

No. Certificado: 02**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DE EMPRESAS
PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.****CERTIFICA**

Que **ANDRES JULIAN AYALA SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1094959826 expedida en Armenia, Quindío suscribió con **EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ ESP.**, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato de prestación de servicios N° 041 de 2022

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA PRESTAR APOYO A LA UNIDAD JURIDICA DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.
Valor del contrato	\$13.920.000
Fecha de inicio	08 de julio de 2022
Fecha de terminación	18 de octubre de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o elaboración de documentos y/o actos administrativos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los diferentes procesos de selección objetiva de EMCA E.S.P. que sean asignados por reparto.
2. Apoyar en la creación de procesos de contratación en la plataforma del SECOP II para la adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad.
3. Realizar la publicación en la plataforma del SECOP I y II de los diferentes documentos y actos administrativos que hayan sido expedidos al interior de procesos de selección de contratistas en cada una de sus etapas (Precontractual, contractual y post contractual), lo cual deberá realizar dentro de los términos legales establecidos para tal fin.
4. Realizar la publicación en la plataforma SIA OBSERVA de los diferentes documentos y actos administrativos que hayan sido expedidos al interior de

procesos de selección de contratistas, lo cual deberá realizar dentro de los términos legales establecidos para tal fin.

5. Apoyar en la proyección y/o elaboración de respuestas a las diferentes peticiones, solicitudes, quejas y reclamos que correspondan a la unidad jurídica y que le sean asignadas.
6. Apoyar en el trámite que deba realizar la entidad en la plataforma del SECOP II para la adquisición de bienes y servicios a través de la tienda virtual del estado colombiano.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de enero de 2023



LUZ ELENA MARTÍNEZ GÓMEZ
Directora Jurídica

A la copia de la presente constancia que reposa en los archivos de la entidad se adhieren y se anulan las siguientes estampillas: prohospital.

Ley 80 de 1993 es clara en afirmar que dicha vinculación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por su parte el artículo 32 numeral 3 ley 80 de 1993 indica Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales).

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Laura Giraldo	Auxiliar Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



CERTIFICADO LABORAL
Código: F-DE-017

Versión: 1
Vigente desde: 2022-10-19

Página 1 de 1

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.

CERTIFICA QUE:

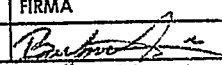
EMPRESAS PÚBLICAS
Calarcá Quindío
Recibido Juliana Guerra
Hora EMCA-112-I
Firma 10-01-2023

El señor **ANDRES JULIAN AYALA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.959.826 expedida en Armenia, labora en Empresas Públicas de Calarcá E.S.P desde el pasado 19 de octubre del 2022, con una vinculación oficial de contrato individual de trabajo por tiempo determinado a seis (6) meses, desempeñando el cargo de Abogado Junior de Contratación, actualmente devenga un salario mensual de un millón ochocientos mil pesos M/cte (1.800.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Calarcá, Q., a los diez (10) días del mes de enero de 2023.


ÁNGELA LILIANA ROJAS MAYORGA
Coordinadora de Talento Humano

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Briana González Sanabria	Auxiliar de Bienestar Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P. NIT 890 000 377 - 0
Carrera 24 No. 39-54 Torre B Piso 2 Teléfonos: (57) (6) 742 11 14 - (57) 315 6127130
Sitio WEB: www.emca-calarca-quindio.gov.co
e-mail: notificacionesjudiciales@emca-calarca-quindio.gov.co ; contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co